

SOLICITUD SUSPENSIÓN DE CONTRATO 2100 - 2023 ADRIANA MARIA CARABALI CC 34611481

Claudia Patricia Prieto Caicedo <lidervigilanciasaludpublica@subredsuroccidente.gov.co>

Vie 29/12/2023 9:29

Para:SubprocesoOps <ops@subredsuroccidente.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

SUSPENSION CONTRATO ADRIANA CARABALI.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta adjunto suspensión solicitada contrato 2100 - 2023 ADRIANA MARIA CARABALI CC 34.611.481

Cordialmente,



Claudia Patricia Prieto Caicedo

Referente

Vigilancia en Salud Pública

Subred Sur Occidente E.S.E.

Importante: En cumplimiento de la **"Política de Seguridad, Privacidad y Confidencialidad de la Información"**: Por su naturaleza, marco normativo, importancia y especificidad de los datos que maneja el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, la información resultante tiene una alta sensibilidad, tal como lo indica el **Artículo 5 de la Ley 1581 de 2012** y el **Artículo 2.8.8.1.2.5 del Decreto 780 de 2016**, en donde se especifica: "La información relativa a la Identidad de las personas, obtenida durante el proceso de vigilancia en salud pública, es de carácter confidencial y será utilizada exclusivamente por parte de las autoridades sanitarias para fines de la vigilancia, o por las autoridades judiciales, siempre que medie solicitud previa del juez de conocimiento. Para el efecto, el Ministerio de la Protección Social reglamentará la obtención, uso, administración y seguridad de la información de salud".